

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de mayo de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Encarnación Marín Pageo, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Derecho Procesal.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Derecho Procesal» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.5.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.6.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en virtud, nombrar a D^o Encarnación Marín Pageo, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Derecho Procesal».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Derecho Eclesiástico y Procesal».

Granada, 24 de mayo de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña M^o Angeles Pastor Milán, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filología Española.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Filología Española» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.5.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.6.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en virtud, nombrar a D^o M^o Angeles Pastor Milán, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Filología Española».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Filología Española».

Granada, 24 de mayo de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 6 de junio de 1990, de la Comisión de Selección, por el que se resuelve el concurso público de méritos convocado para la provisión en régimen de contratación laboral de una plaza de Jefe del Centro Informática del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en la Base VII. E) de las generales por las que se rige el presente concurso (BOJA n^o 23, de 16 de marzo de 1990), la Comisión designada al efecto ha acordado proponer a la Mesa de la Cámara la contratación como Jefe del Centro Informático del Parlamento de Andalucía a D. Manuel Escudero Valera.

Asimismo, la Comisión ha acordado incluir en la mencionada propuesta, y «a los únicos efectos de sustitución en caso de renuncia» del aspirante propuesto, a los Sres. D. Felipe Tudela García y D. Manuel Martínez Rodríguez, por este orden, que han superado el nivel mínimo fijado por la Comisión para la aprobación del concurso.

Sevilla, 6 de junio de 1990.- El Secretario de la Comisión, José A. Vitoras Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Farmacéuticos.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 19 de febrero de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Farmacéuticos, de la Junta de Andalucía (BOJA de 9 de marzo), este Instituto,

HA RESUELTO:

Primero: Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo: Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plza. Cristo de Burgos, 31. 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plza. Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L= Turno Libre.

R= Turno Libre con valoración de servicios prestados.

P= Promoción Interna.

Tercero: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2, 11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto: Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 16 de julio de 1990, a las 10 horas, en la Facultad de Farmacia, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

Quinto: Los opositores, deberán presentar Documento que lo identifique (D.N.I., Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto: El Tribunal, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA; ante el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Consejero de Gobernación.

Sevilla, 20 de junio de 1990.- El Director, José Luis Roldán Murillo.

ANEXO I

1. No especifica la Categoría o Cuerpo al que opta.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos - Nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.

ANEXO I

Nº OR.	DENOMINACION	NIVEL	C.E.	GRUPO	LOCALIDAD
1	Jefe de Serv. Compras y Patrimonio	26	850	A-B	Cádiz
2	Secretaria/o Vic. Ordenación Acad.	16	320	C-D	Cádiz
3	Secretaria/o Vic. Ext. Universitaria	16	320	C-D	Cádiz
4	Secretaria/o Consejo Social	16	320	C-D	Cádiz
5	Secretaria/o D.F. Filosofía	14	257	C-D	Cádiz
6	Secretaria/o D.F. CC Empresariales	14	257	C-D	Cádiz
7	Secretaria/o D. E.U. Empresariales	14	257	C-D	Cádiz
8	Secretaria/o D. E.U. Empresariales	14	257	C-D	Jerez
9	Secretaria/o D. E.U. Enfermería	14	257	C-D	Cádiz
10	Secretaria/o D. E.U. Navales	14	257	C-D	Cádiz
11	Secretaria/o D. E.U. Politécnica	14	257	C-D	Algeciras

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 15 de mayo de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Sayalonga, de una parcela de terreno afectada por las obras de construcción de un colegio pública en dicha localidad.

La insuficiencia de las dotaciones escolares existentes en el municipio de Sayalonga y la escasa capacidad y mal estado del único centro escolar existente en la localidad, que aconseja su inmediata sustitución, motivó que el Ayuntamiento de Sayalonga iniciase las gestiones con el propietario de los terrenos de la Finca «El Atajuelo», para su adquisición con destino a la ubicación de nuevas instalaciones escolares, con las que paliar la deficitaria situación actual.

Ante la falta de acuerdo entre ambas partes, la Corporación reunida en sesión plenaria celebrada el día 12 de julio de 1989,

12. Estar afectado por la Ley 6/1988.

13. Estar afectado por la Ley 7/1988.

14. Excluido por ser ya funcionario del cuerpo al que aspira.

15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2, a).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de mayo de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Universidad de Cádiz, mediante el procedimiento de libre designación (BOJA núm. 45, de 1.6.90).

Publicada en el BOJA número 45, de fecha 1 de junio de 1990, Resolución de 3 de mayo de la Universidad de Cádiz, por la que se anunciaba convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de Libre Designación, y habiéndose advertido la falta de publicación del Anexo I por el que se relacionaban los puestos de trabajo ofertados, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/83, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad.

HA RESUELTO

Primero. Publicar la relación de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad que se convocan por el procedimiento de Libre Designación, establecido en el Anexo I.

Insértese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 5 de junio de 1990.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

resolvió iniciar el expediente expropiatorio de los referidos terrenos para llevar a cabo la construcción de un Centro Escolar de dos unidades de E.G.B. y su futura ampliación, según proyecto técnico aprobada por el Ayuntamiento con fecha 26 de junio de 1989, una vez entendida la declaración de utilidad pública de las obras al amparo de lo establecido en el art. 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1984 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, habiendo sido autorizada su construcción por la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga mediante resolución de fecha 26 de marzo del corriente conforme al procedimiento previsto en los artículos 85.2 y 43.3 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Dado que la Corporación ha identificado plenamente el bien que ha de ser objeto de ocupación y practicada la correspondiente información pública, mediante inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 227, de fecha 5 de octubre de 1989, sin que durante el plazo de exposi-